



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**AUD. PROVINCIAL SECCION N. 2
CACERES**

SENTENCIA: 00113/2010
**AUDIENCIA PROVINCIAL DE CACERES
Sección 002**

Rollo : 0000211 /2010

Órgano Procedencia: JDO. DE LO PENAL N. 1 de PLASENCIA
Proc. Origen: PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 0000432 /2009

**AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCION SEGUNDA
CÁCERES**

SENTENCIA Nº 113/10

ILTOS. SRES.:

PRESIDENTE

D^a M^a FÉLIX TENA ARAGÓN

MAGISTRADOS

D. PEDRO V. CANO-MAILLO REY

D. VALENTÍN PÉREZ APARICIO

=====

ROLLO Nº 211/10

AUTOS Nº 432/09

JUZGADO DE LO PENAL DE PLASENCIA

=====

En Cáceres, a catorce de mayo de dos mil diez.

ANTECEDENTES

FALLAMOS

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por Ángel Luis Justo Martín contra la sentencia dictada por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 3 de los de Cáceres con sede en Plasencia de fecha 21 de enero de dos mil diez, debemos revocar y revocamos citada resolución en el sentido de absolver a este apelante del delito de omisión del deber de socorro, manteniendo en su integridad el resto de pronunciamientos y declarando de oficio las costas causadas en esta alzada.

Firme que sea esta Sentencia, con certificación literal de la misma y el oportuno oficio, previa notificación a las partes conforme a lo prevenido en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, para cumplimiento y ejecución de lo acordado.

Así por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

PUBLICACION.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, estando el Tribunal celebrando audiencia pública y ordinaria al día siguiente de su fecha. Certifico.-

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.